

Hora: 9:34

Recibido el: 27 MAY 2022

Por:

San Salvador, 26 de mayo de 2022.

**SEÑORES(AS)  
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.**

JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO, en uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República, en el Artículo 133 inciso 1° a ustedes, EXPONGO:

Que el Artículo 131 de la Constitución, ordinal 22°, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa otorgar distinciones honoríficas y gratificaciones, por servicios relevantes prestados a la Patria. Asimismo, la Ley de Distinciones Honoríficas, gratificaciones y títulos, en su Art. 6, literal c), expresa que la distinción honorífica de Notable y Distinguido o Distinguida", podrá otorgarse a personas salvadoreñas, que han prestado servicios a la Patria, relacionados entre otros con el arte, la cultura, la educación entre otras, que represente un innegable beneficio para el Estado Salvadoreño o sus habitantes

Por darle al país la primer medalla de oro en la XXXIV Olimpiada de Matemáticas de Asia Pacífico (APMO, por sus siglas en Inglés), desde la primer participación oficial del país a la competencia en el año 2019; el joven salvadoreño de 18 años de edad Fernando Daniel Domínguez Castaneda, es un orgullo Nacional; ya que este prestigioso y admirable resultado es un logro histórico para El Salvador; pues es un reconocimiento a nivel mundial; siendo la única medalla de oro en Latinoamérica.

La Olimpiada Asiático Pacífica de Matemáticas (APMO) es una competencia por correspondencia y es una de las más difíciles y prestigiosas a nivel mundial, que reúne a muchos países de Asia y América y se efectuó en la segunda semana de marzo. De un total de 318 participantes de países destacados, Fernando fue el acreedor de una de las 9 medallas de oro entregadas en el evento, donde cada examen contenía 5 problemas que debían ser resueltos en un tiempo estipulado de 4 horas.

Este logro se suma a otros obtenidos por este joven talento; en 2020 obtuvo una medalla de oro en la Olimpiada Centroamericana y del Caribe, además participó en la Olimpiada Iberoamericana en la cual obtuvo una medalla de plata, y en 2021 en la Olimpiada Mundial en la que participaron 100 países logró una medalla de bronce.

Que es necesario incentivar a Fernando para que, siga trabajando arduamente y pueda continuar cosechando muchos triunfos; reconocer la gran labor que ha realizado la Universidad Nacional de El Salvador; así mismo el apoyo incondicional de los padres que día a día han confiado y animado a su hijo.

En razón de lo antes expuesto, y por los méritos relacionados, solicito se reconozca el talento de FERNANDO DANIEL DOMÍNGUEZ CASTANEDA, declarándolo **“Distinguido Estudiante de El Salvador”**, por haber obtenido la primera medalla de oro en la XXXIV Olimpiada de Matemáticas de Asia Pacífico.

Adjunto proyecto de Decreto.

**DIOS    UNION    LIBERTAD**

**DECRETO N°**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Artículo 131 de la Constitución, ordinal 22°, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa otorgar distinciones honoríficas y gratificaciones, por servicios relevantes prestados a la Patria.
- II. Que la Ley de Distinciones Honoríficas, gratificaciones y títulos, en su Art. 6, literal c), expresa que la distinción honorífica de Notable y Distinguido o Distinguido”, podrá otorgarse a personas salvadoreñas, que han prestado servicios a la Patria, relacionados entre otros con el arte y la cultura y otra forma de servicio altruista que represente un innegable beneficio para el Estado Salvadoreño o sus habitantes
- III. Que es un orgullo para los salvadoreños, contar con representación en la XXXIV Olimpiada de Matemáticas de Asia Pacífico (APMO, por sus siglas en inglés), al joven Fernando Daniel Domínguez Castaneda, quien se agenció la medalla de oro.

**POR TANTO,**

En uso de sus facultades constitucionales, y a iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza Portillo,

**DECRETA:**

Art. 1- Declárese a Fernando Daniel Domínguez Castaneda **“DISTINGUIDO ESTUDIANTE DE EL SALVADOR”**, en virtud de su talento por haber obtenido medalla de oro, en la XXXIV Olimpiada de Matemáticas de Asia Pacífico (APMO, por sus siglas en Inglés), que se llevó a cabo en la segunda semana de marzo.

Art. 2- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador a los        días del mes  
de        de 2022.